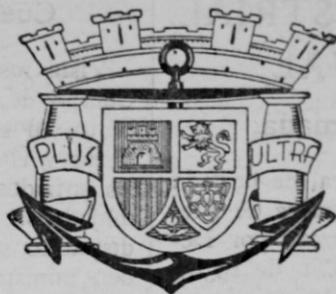


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de los A. de N. don J. Virgile, don J. Ruiz de Ahumada y don J. Dolarea.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Sobre residencia del general de brigada de Ingenieros don M. González de Aledo.

SECCION DE MAQUINAS.—Sobre sueldo del comandante maquinista don E. Gómez.—Ascenso de un tercer maquinista.—Resuelve instancia de un auxiliar de máquinas.—Idem id. de dos fogoneros.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancia del capitán de Intendencia don L. de Pando.—Destino al personal que expresa.—Concede licencia a un maestro panadero.

Rectificación.

Circulares y disposiciones.

Papeletas de destinos dejadas sin curso.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Para cubrir vacante existente en el empleo de teniente de navío, producida por pase a la situación de supernumerario, con fecha 23 de diciembre anterior, del oficial de este empleo D. Luis Cebreiro Blanco, este Ministerio, teniendo en cuenta que no hay excedencia, ha dispuesto ascienda a su inmediato empleo el alférez de navío D. José Ruiz de Ahumada, primero de su escala que reúne las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, con antigüedad del día siguiente al de producirse las vacantes, y efectos administrativos a partir de la revista de enero.

24 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Para cubrir vacante existente en el empleo de teniente de navío, producida por pase a la situación de supernumerario, con fecha 28 de diciembre anterior, del oficial

de este empleo D. Juan Rivas Suardíaz, este Ministerio, teniendo en cuenta que no hay excedencia, ha dispuesto ascienda a su inmediato empleo el alférez de navío D. José Dolarea Pinillos, primero de su escala que reúne las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, con antigüedad del día siguiente al de producirse la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista de enero.

24 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Para cubrir vacante existente en el empleo de teniente de navío, producida por el pase a la situación de supernumerario, con fecha 30 de diciembre anterior, del oficial de este empleo D. Manuel Mora-Figueroa y Gómez-Imaz, este Ministerio, teniendo en cuenta que no hay excedencia, ha dispuesto ascienda a su inmediato empleo el alférez de navío D. José Virgili Sorribes, primero de su escala que reúne las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, con antigüedad del día siguiente al de producirse la vacante y efectos administrativos a partir de la revista de enero.

24 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Manuel González de Aledo y Castilla, en situación de disponible forzoso por Decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1936), fije su residencia en esta capital y Martos (Jaén), respectivamente.

22 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Como continuación a la Orden ministerial de 24 de octubre último, que dispone cause baja en la situación de activo y alta en la de reserva el comandante maquinista D. Emilio Gómez Uriarte, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, lo informado por la Sección de Intendencia y según consta en el certificado de haberes expedido por la Intervención Civil, ha resuelto señalar al citado jefe el haber anual de ocho mil cien pesetas, o sean los nueve décimos de nueve mil pesetas que disfrutaba, más seiscientas pesetas (600) anuales correspondiente a la pensión de la Cruz de San Hermenegildo que le ha sido concedida por Orden ministerial de 27 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 10, de 1936), las cuales percibirá por la Delegación de Hacienda de la Coruña, por mensualidades vencidas, a partir de primero de noviembre de 1935, y cuya clasificación formula este Ministerio de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 26 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 270).

24 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Para cubrir la vacante ocurrida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber pasado a la situación de retirado en 30 de noviembre último el segundo maquinista D. Nicolás Requeijo Baliño, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sea ascendido a segundo maquinista, el tercero D. Pedro Agra Soto, por ser el primero en su escala declarado apto para el ascenso y no existir excedencia en este empleo, señalándole la antigüedad de 1.º de diciembre de 1935 y efectos administrativos de la misma fecha, día siguiente al en que se produjo la vacante.

24 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Vista instancia promovida por el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Antonio Mejuto Seijo, en súplica de pasar a la situación de servicios de tierra y el resultado de los seis reconocimientos mensuales sufridos por el interesado, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, con arreglo a la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1932 (D. O. número 298), que hace extensivo a este Cuerpo el pase a dicha situación en las condiciones que determina la Orden ministerial de 21 de abril de 1922 (D. O. núm. 102), que modifica el artículo 18 del Reglamento de Contra-maestros de 1915.

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Fogoneros.

Vista instancia del fogonero preferente, de la dotación del acorazado *Jaime I*, José Bouzas Prieto, en súplica de pasar a la situación de servicios de tierra, este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha resuelto desestimarla, por no reunir el mínimo de diez años de servicio como fogonero que exige el artículo 51 agregado al Reglamento de fogoneros por Orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73).

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Vista instancia del marinero fogonero Manuel Cordero Lauzán, en súplica de que se le conceda la rescisión de campaña por habersele concedido ingreso en la Guardia Civil, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Asesoría General, ha resuelto acceder a lo solicitado, previo reintegro de la parte proporcional de prima y vestuario no devengados.

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Vista instancia del capitán de Intendencia D. Luis de Pando y Blanca solicitando licencia por enfermo, y acta de reconocimiento médico, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto se concedan al mencionado oficial dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio,

y aprobar el aumento que de dicha licencia hizo el Almirante Jefe de las Flotillas de destructores.

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, y para cumplimentar lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 del actual (D. O. número 10), que señala las condiciones de embarco de los tenientes y capitanes de Intendencia para su ascenso a jefe; ha dispuesto desembarquen los actuales Habilitados del cañonero *Dato*, teniente D. José López Deus; del cañonero *Canalejas*, D. Luis Méndez y González Valdés, y del transporte *Contramaestre Casado* D. Dictinio del Castillo Elejabeitia, cuyos oficiales tienen cumplidas con exceso las condiciones de embarco en su empleo, y embarcar en su lugar a los de igual empleo D. Ramón María Dou Abadal en el primero de los buques citados, D. Antonio Duboy de Lucas en el segundo, y a D. José Fernández Truchaud en el tercero, los tres con carácter forzoso.

De la Habilitación de la Base Aeronaval de San Javier, que actualmente desempeña el teniente D. Antonio Duboy de Lucas, se encargará, con carácter provisional y hasta tanto se provea el destino citado, el comisario de dicha Base D. Luis Maldonado Girón; y de la Base de submarinos de Cartagena (Habilitación) en la que ha de cesar D. José Fernández Truchaud, el actual Habilitado del buque salvamento *Kanguro*, ya que según las vigentes plantillas es un solo destino para ambas atenciones.

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Panaderos.

Este Ministerio, vista el acta de reconocimiento médico a que ha sido sometido el maestro panadero de la Armada

José Hernández Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto se conceda al mencionado maestro panadero un mes de licencia por enfermo, y aprobar el anticipo que de dicha licencia hizo el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

24 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la Orden ministerial de 23 de enero actual (D. O. número 20, pág. 106), se reproduce debidamente rectificada, la parte correspondiente:

DONDE DICE

Debe decir.

Capitanes.

.....
Batallón de la Base naval principal de Cádiz (para mandos de compañía, ayudante, almacén de vestuarios, Juez y Secretario de causas)... .. 6
.....

DEBE DECIR

Debe decir.

Capitanes.

.....
Batallón de la Base naval principal de Cádiz (para mandos de compañía; ayudante; almacén de vestuarios Juez y Secretario de causas)... .. 6
.....

Madrid, 25 de enero de 1936.—El General Jefe de la Sección, P. I., *Adolfo del Corral*.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares Navales al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar segundo naval... ..	D. Juan Seoane Cortés (F.)... ..	Por no ser de su especialidad el destino que solicita y no estar cubiertos todos los destinos de dicha especialidad

Madrid, 25 de enero de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada al que se dejó sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJARON SIN CURSO
Auxiliar segundo...	D. Juan Bautista García Irigoyen...	Por no serle de aplicación el punto 3.º del artículo 13 del Reglamento de Destinos.
Idem...	D. Celestino Souto Serantes...	Por oponerse a la petición el artículo 3.º, punto 3.º, del Reglamento de Destinos y el artículo 5.º de las aclaraciones del mismo.
Idem...	D. Ernesto Camacho Martínez...	Por no serle de aplicación el artículo 19, punto 2.º, del Reglamento de Destinos.

Madrid, 25 de enero de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Oficial tercero...	D. José Santana Martínez...	Con arreglo al artículo 6.º del Reglamento de Destinos, toda vez que el que solicita no se halla anunciado.
Auxiliar segundo...	D. Aureliano Rey Peña...	Porque el destino del Estado Mayor de la Armada que solicita se anuncie no lo desempeña el auxiliar García Padrón, como indica.

Madrid, 25 de enero de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar primero...	D. Teófilo Álvarez Collado...	Por modificación de plantilla, según Orden ministerial de 13 de enero de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 13).
Idem...	D. José Rodríguez García...	Por las mismas causas que al anterior.
Idem...	D. Cumerindo Latorre Gómez...	Por las mismas causas que al anterior.
Idem...	D. Valentín de Pazos Fernández...	Por el artículo 89 del Reglamento de Escuelas.
Idem...	D. Manuel Quetal Varó...	Por el artículo 90 del Reglamento de Escuelas.
Auxiliar segundo...	D. Antonio Castro Villapando...	Por no haberse anunciado el destino que solicita.

Madrid, 25 de enero de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

SECCION DE INTENDENCIA

Relación del personal del Cuerpo de Intendencia al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes, por las causas que se expresan:

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Capitán.....	D. Ignacio Suárez Broucá.....	Por no haber sido anunciados los destinos que solicita.
Idem.....	D. Carlos Senén e Hidalgo de Cisneros..	Porque el buque en que está embarcado no forma parte de las Flotillas de destructores y no estar cumplido de condiciones.
Idem.....	D. José E. Montoya Pascual.....	Porque cumpliendo en 3 de marzo próximo las condiciones totales, de embarco para el ascenso a Jefe, es inútil un traslado a otro buque para tan poco tiempo, debiende continuar hasta dicha fecha como Comisario-Habilitado de la primera Flotilla a la que pertenece el buque de su destino.
Teniente.....	D. Ramón María Dou Abadal.....	Por conferírsele destino de embarco, por ser el primero en escala pendiente de condiciones, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 del actual (D. O. núm. 10).

Madrid, 27 de enero de 1936.—El General Jefe de la Sección, Miguel López.